



Nº 4160

endencia Municipal
FLORES

CONVENIO: - - - - -

En la ciudad de Trinidad, Departamento de Flores, a los veinti-
dós días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y nue-
ve, por una parte el GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE FLORES, represen-
tado por el Sr. Intendente, Sr. Walter Raúl Echeverría García y /
el Secretario General Profesor Ricardo Berpis Goñi, constituyen-
do domicilio en Santísima Trinidad Nº 597; y por la otra parte /
la UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA, representada por el Decano de la
Facultad de Arquitectura, Arq. Carlos Reyerdito, constituyendo /
domicilio en Av.18 de Julio Nº 1968 de la ciudad de Montevideo.-
Con el PROPOSITO COMUN de concretar esfuerzos en las áreas de //
sus respectivas competencias orgánicas, para el logro de objeti-
vos institucionales, que se identifican con el interés general y
el beneficio de la comunidad.- - - - -

Acuerdan OTORGAR EL PRESENTE CONVENIO, que se regirá por las si-
guientes cláusulas: - - - - -

PRIMERA:-La Universidad a través del Instituto de diseño de la /
Facultad de Arquitectura, llevará a cabo las acciones /
de asesoramiento que se requieran para la elaboración /
de un programa para el reacondicionamiento integral del
Parque Centenario y en la formulación de un anteproyec-
to, a solicitud expresa del Sr. Intendente de Flores, /
de fecha 3/3/88 y aprobada por el Consejo de Facultad /
en su sesión del día 1/6/88.- - - - -

SEGUNDA:-El plazo en que el Instituto de Diseño se compromete a
realizar las acciones indicadas, comenzarán a correr el
primero del mes siguiente a la fecha de la firma del //
...//

MIQUE	Nº							
serie								

presente Convenio por el Gobierno Departamental de Flores y tendrá una duración de seis (6) meses calendario.

TERCERA:- El Gobierno Departamental dispondrá de los medios necesarios para recabar toda la información, los relevamientos y datos técnicos imprescindibles de acuerdo al calendario y etapas de los trabajos que figuran en el // anexo adjunto, dejando constancia que estarán a su cargo:-

a) Gastos de traslado y estadía del equipo asesor del / Instituto de Diseño.-

b) Gastos de materiales, copias, fotocopias, procedi-// mientos de reproducción especiales, fotografías, ampliaciones, etc.-

c) Estudios especiales (tales como suelos, iluminación)

d) Retribuciones personales de dibujantes, maquetistas, para la presentación final y para la puesta en mar-// cha de las obras.-

el Honorarios a ser percibidos por el Instituto estima-// dos en el 1% del valor del anteproyecto.-

Dicho monto será calculado en unidades reajustables a la fecha de entrega de los trabajos y podrá hacerse efectivo en materiales de uso o equipo, o en moneda nacional.-

CUARTA:- Las comunicaciones entre las partes, a los efectos de / la ejecución del proyecto, se realizarán directamente / entre el Sr. Intendente y el Director del Instituto de

....//

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

26
(diversos)

Nº 4159



Municipalidad
de Flores

.../ Diseño, o por quien ellos sean representados. - - - - -
Los ajustes y modificaciones que exigieran durante el //
avance de las tareas, serán realizados dejando debida //
constancia. - - - - -

QUINTA: La Intendencia Municipal de Flores, presta desde ya su /
consentimiento para que el I.D. pueda publicar con fines
estrictamente universitarios y sin ánimo de lucro, los //
trabajos técnicos que se elaboren en ejecución del pre-/
sente convenio, mencionando en ellos, la colaboración de
ambas partes según lo convenido. - - - - -

SEXTA: El convenio podrá ser renunciado unilateralmente o de co
mún acuerdo mediante un preaviso justificado de un mes,
sin perjuicio de la continuidad de los proyectos especí-
ficos. - - - - -

EN PRUEBA DE SU CONFORMIDAD se firman dos ejemplares de un mis-
mo tenor, en lugar y fecha indicados. - - - - -

[Handwritten signatures]

CERTIFICA: que es fotocopia de su original obrante en es
Municipalidad.

Trinidad, Agosto 22 de 1989

[Signature]
Dr. GUSTAVO RUSIÑUL FERRARI
Director Gral. Administrativo